

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
LUBRICADORA CARLOS ERAZO DIAGO CIA. LTDA.

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 28 de Diciembre de 2001

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
170870617-9	ERAZO ECHEVERRIA, Diego Vinicio	Cedente
170838012-4	ZAMBRANO MUÑOZ, Patricia Genoveva	Cedente
170880032-9	ARIAS PROAÑO, Xavier Mauricio	Cesionario

4. OBJETO:

Cesión de participaciones

5. CUANTÍA: USD\$10.00

Erazo2.doc

C.A.F.P.

Di: 3 COPIAS

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
2 día veinte y ocho de diciembre del dos mil uno; ante mí el
3 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio
4 Vaca Ruilova, comparecen: por una parte el señor DIEGO
5 VINICIO ERAZO ECHEVERRIA, y la señora PATRICIA
6 GENOVEVA ZAMBRANO MUÑOZ, por sus propios
7 derechos; y, por otra parte el señor LICENCIADO XAVIER
8 MAURICIO ARIAS PROAÑO, por sus propios derechos.
9 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado
10 civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad
11 de Quito los dos primeros y en la ciudad de Guayaquil el
12 tercero y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente
13 hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de
14 conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública
15 la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente:
16 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
17 a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE
18 PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:
19 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen como
20 CEDENTE, el señor DIEGO VINICIO ERAZO ECHEVERRIA;
21 y, como CESIONARIO el señor LICENCIADO XAVIER
22 MAURICIO ARIAS PROAÑO. Comparece también la señora
23 PATRICIA GENOVEVA ZAMBRANO MUÑOZ, para los
24 efectos que se indican a continuación. Los comparecientes
25 son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para
26 obligarse, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
27 Quito, con excepción del CESIONARIO quien está
28 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta

1 ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS
2 PUNTO UNO. El CEDENTE, señor DIEGO VINICIO
3 ERAZO ECHEVERRIA, es propietario de diez (10)
4 participaciones de un dólar, en la Compañía LUBRICADORA
5 CARLOS ERAZO DIAGO CIA. LTDA., constituida en la
6 ciudad de Quito, el treinta de agosto del dos mil uno,
7 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno
8 del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui e inscrita
9 en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de
10 noviembre del dos mil uno. DOS PUNTO DOS. La Junta
11 General Universal de Socios de la Compañía antes indicada,
12 reunida en esta ciudad de Quito, el diez y nueve de
13 noviembre del dos mil uno, autorizó la Cesión de
14 Participaciones que más adelante se expresa, según consta de
15 la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se
16 acompaña. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:
17 Con estos antecedentes, el CEDENTE, señor DIEGO
18 VINICIO ERAZO ECHEVERRIA, cede sus diez (10)
19 participaciones de un dólar cada una, al señor LICENCIADO
20 XAVIER MAURICIO ARIAS PROAÑO. El señor
21 LICENCIADO XAVIER MAURICIO ARIAS PROAÑO, acepta
22 la cesión antes relacionada. CUARTA: VALOR DE LAS
23 PARTICIPACIONES: El precio por el cual se ceden las
24 participaciones materia de este contrato es el
25 correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar
26 por cada una, lo que da un valor total de Diez dólares
27 (USD\$10.00), que el CEDENTE declara haberlo recibido en
28 moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1 ningún reclamo que hacer por este concepto. QUINTA:
2 ANOTACIONES: De esta cesión se tomará nota al margen
3 de la Escritura original de Constitución de la Compañía y
4 al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y
5 en el libro correspondiente de la Compañía. SEXTA:
6 RATIFICACIÓN: La señora PATRICIA GENOVEVA
7 ZAMBRANO MUÑOZ ratifica de manera expresa la
8 cesión de participaciones hecha por su cónyuge, señor
9 DIEGO VINICIO ERAZO ECHEVERRIA, mediante el
10 presente instrumento. Usted, señor Notario, se servirá
11 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
12 validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA,
13 que se encuentra firmada por el doctor Adolfo Callejas
14 Ribadeneira, con matrícula profesional del Colegio de
15 Abogados de Pichincha, número mil ciento treinta y ocho.
16 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se
17 observaron todos los preceptos legales del caso y leída
18 que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el
19 Notario, estos se afirman y ratifican en todo su
20 contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
21 cual doy fe.

22
23
24
25
26 F) DIEGO ERAZO ECHEVERRIA.

27 CC. 170870617-9
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

Patricia Zambrano

F) PATRICIA ZAMBRANO M.

CC. 170838012-4

Xavier Arias P.

F) LCDO. XAVIER ARIAS P.

CC. 170880032-9

El Notario

[Signature]

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LUBRICADORA CARLOS ERAZO DIAGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 19 de Noviembre del año dos mil uno, a las 17H00, encontrándose presentes la totalidad de los Socios de la compañía LUBRICADORA CARLOS ERAZO DIAGO CIA. LTDA., en el local de la Compañía, situado en la Avenida Eloy Alfaro sin número, sector Carretas, parroquia Cotocollao de esta ciudad, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente único punto como orden del día: Transferencia de participaciones de los Socios: Señores Carlos Alberto Erazo Diago, Carlos Rogger Erazo Echeverría y Diego Vinicio Erazo Echeverría.

Dirige la Junta el Presidente, señor Carlos Rogger Erazo Echeverría y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Alberto Erazo Diago.

Se comprueba que asiste la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía LUBRICADORA CARLOS ERAZO DIAGO CIA. LTDA., que asciende a Cuatrocientos Veinte Dólares, dividido en cuatrocientas veinte participaciones de un dólar cada una, según detalle adjunto.

Por existir el quorum pleno, el Presidente declara legalmente instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios y se aprueba y ratifica el orden del día y el tratar su único punto.

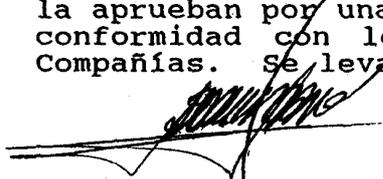
La Junta toma las siguientes resoluciones por unanimidad:

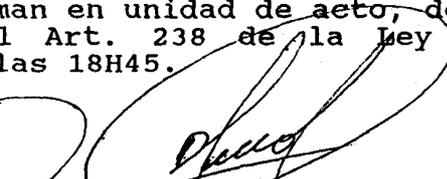
1. De conformidad con lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, consentir unánimemente en la transferencia por acto entre vivos de la totalidad de las participaciones sociales que actualmente tienen los socios señores Carlos Alberto Erazo Diago, Carlos Rogger Erazo Echeverría y Diego Vinicio Erazo Echeverría, en favor de las siguientes personas jurídicas y naturales:
 - 1.1 El señor Carlos Alberto Erazo Diago queda autorizado para traspasar las cuatrocientas participaciones de su propiedad a la compañía LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR, C. A., LYTECA.
 - 1.2 El señor Carlos Rogger Erazo Echeverría queda autorizado para traspasar las diez participaciones de su propiedad al señor Ingeniero Juan Javier Luzuriaga Graf.
 - 1.3 El señor Diego Vinicio Erazo Echeverría queda autorizado para traspasar las diez participaciones de su propiedad al señor Licenciado Xavier Mauricio Arias Proaño.

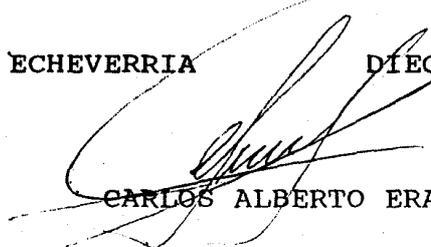
Los socios cedentes y los cesionarios deberán elevar a escritura pública la cesión de participaciones que les ha sido autorizada en esta Junta Universal Extraordinaria.

El Gerente General realizará todos los actos y procedimientos establecidos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

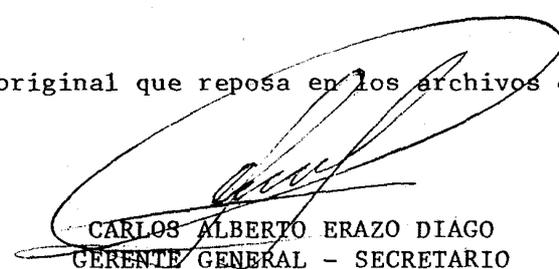
Se concede un receso para redactar el Acta; los concurrentes la aprueban por unanimidad y la firman en unidad de acto, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las 18H45.


ROGGER ERAZO ECHEVERRIA


DIEGO VINICIO ERAZO ECHEVERRIA


CARLOS ALBERTO ERAZO DIAGO

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.-
CERTIFICO.-


CARLOS ALBERTO ERAZO DIAGO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"LUBRICADORA CARLOS ERAZO DIAGO CIA. LTDA."**

ANEXO No. 1

DETALLE DE SOCIOS Y NUMERO DE PARTICIPACIONES

<u>Nombre del Socio</u>	<u>Capital Suscrito en Especie</u>	<u>Capital Suscrito en Numerario</u>	<u>Número de Participaciones</u>
Carlos Alberto Erazo Diago	US\$400.00	---	400
Carlos Rogger Erazo Echeverría	---	US\$10.00	10
Diego Vinicio Erazo Echeverría	---	US\$10.00	10
Total:	US\$400.00	US\$20.00	US\$420

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 170880032-9
 CEDULA DE CIUDADANIA
 ARIAS PROANO XAVIER MAURICIO
 10 NOVIEMBRE 1966
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO 65 358 25570
 PICHINCHA/QUITO 66
 GONZALEZ SUKREZ
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V3344V3442
 MARCELA P BALDEON ONATE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SECUNDO MOISES ARIAS
 CLARA MARIA DE LOURDES PROANO
 QUITO 04/09/2008
 48437
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170838012-4
 ZAMBRANO MUNOZ PATRICIA GENOVEVA

17 MAYO 1.963

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 82

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V4244

CASADO DIEGO VINICIO ERRAZ ECHEVERRIA

SECUNDARIA EMPLEADO

OLGER ZAMBRANO

INES MUÑOZ

QUITO 1971/1/97

15/11/2009

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170870617-9
 ERAZO ECHEVERRIA DIEGO VINICIO

17 ABRIL 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 1 327 0702

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

[Firma]

RAZON con la facultad prevista en el Art. 1...

PLI aplicada en el Registro Oficial 564, de...

12 amplio el Art. 12 de la Ley Notarial

CERTIFICACION que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a de 20/12/2001

ECUATORIANA***** V1133V3122

CASADO PATRICIA GENOVEVA ZAMBRANO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ALBERTO ERAZO

IRELANDA ENRIQUETA ECHEVERRIA

QUITO (LUGAR DE) 21/08/97

21/08/2009

0893522

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]

1 SE

2 OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA

3 COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y

4 OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

5

EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Huete



..ZON. Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía LUBRICADORA CARLOS ERAZO DIAGO CIA. LTDA, celebrada ante mi el día treinta de agosto del dos mil uno.

Quito, 11 de Enero del 2.002



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4633** del **REGISTRO MERCANTIL** de catorce de Noviembre del dos mil uno, tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía **“LUBRICADORA CARLOS ERAZO DIAGO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Febrero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng